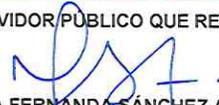


**Unidad de Mejora Regulatoria
Formato de Agenda de Planeación Regulatoria
SECRETARÍA DE BIENESTAR**

Nombre preliminar de la Propuesta Regulatoria			
Lineamientos de Integración y Funcionamientos de los Comités de Participación Ciudadana.			
Materia sobre la que versará la Regulación			
Operativa.			
Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria			
Al ser un programa nuevo de esta administración, se pretende regular el funcionamiento de los Comités de Participación Ciudadana.			
Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria			
En la reforma al Reglamento Interior de la Secretaría de Bienestar del H. Ayuntamiento del municipio de Puebla, se crear la figura de los Comités de Participación Ciudadana en las funciones de la Dirección de Promoción y Participación Social.			
Fecha tentativa de presentación:	Día: 20	Mes: Marzo	Año: 2022
No será necesario presentar Agenda Regulatoria en los siguientes supuestos:			
I. La Propuesta Regulatoria pretenda resolver o prevenir una situación de emergencia no prevista, fortuita e inminente;			
II. La publicidad de la Propuesta Regulatoria o la materia que contiene pueda comprometer los efectos que se pretenden lograr con su expedición;			
III. Los Sujetos Obligados demuestren a la Autoridad de Mejora Regulatoria que la expedición de la Propuesta Regulatoria no generará costos de cumplimiento;			
IV. Los Sujetos Obligados demuestren a la Autoridad de Mejora Regulatoria que la expedición de la Propuesta Regulatoria representará una mejora sustancial que reduzca los costos de cumplimiento previstos por la Regulación vigente, simplifique Trámites o Servicios, o ambas. Para tal efecto la Autoridad de Mejora Regulatoria emitirá criterios específicos para determinar la aplicación de esta disposición, y			
V. Las Propuestas Regulatorias que sean emitidas directamente por los titulares del poder ejecutivo en los distintos órdenes de gobierno.			

SERVIDOR PÚBLICO QUE ELABORA

MIGUEL MÉNDEZ GUTIÉRREZ
DIRECTOR DE PROMOCION Y
PARTICIPACIÓN SOCIAL

SERVIDOR PÚBLICO QUE REvisa

MARÍA FERNANDA SÁNCHEZ ANAYA
RESPONSABLE OFICIAL DE MEJORA
REGULATORIA